



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 20 de abril de 2026.-

VISTO el Expediente N°18810-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de descartables para la Unidad de cocina, dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°68/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°636/2026 obrante en orden Gen N°10, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°38/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°22, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T. N°30-71769289-2, VELAZQUE MIRIAM ALICIA C.U.I.T N°23-29042680-4, CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T N°20-28859354-0, FABRIPAC SRL C.U.I.T N°30-67066050-4, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20- 24518738-7, FRANCO NORBERTO OSCAR C.U.I.T N°23-13800167-9 Y VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°13, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T N°20-28859354-0, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8, BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T. N°30- 71769289-2 y LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°69.

Que se solicitó mejora de ofertas de los renglones N°01 y 08; por empates de ofertas según consta en orden Gen N°47 al 49.

Que la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7, retira su oferta de los renglones N°01, 03, 05, 14 y 16; de la presente tramitación.

Que se solicitó mejora de ofertas de los renglones N°03, 14 y 16 por superar el 2% de la reserva inicial a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T. N°30- 71769289-2, en orden Gen N°60.

Que en orden Gen N°64 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, Oficina Provincial de Contrataciones bajo Pronunciamiento D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°571; respecto a los renglones N°03, 14 y 16.

Que en orden Gen N°66 obra pase a la Div. De Compras HRRG de la Dirección Administrativa indicando dejar sin efectos los renglones N°03, 14 y 16; por resultar excesivo en virtud de superar el 20% del valor estimado de mercado.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$11.263.120,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.S. N°000361/ 26.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°38/26, por la adquisición de descartables para la Unidad de cocina, dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°68/2026, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$11.263.120,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Deja sin efectos los renglones N°03, 14 y 16; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Gómez Yanina
Leg. 30187349/00
A/C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°834/ 2026.-

HRRG
A.R.

Guinea Yanina
Leg. 30187349/00
AC
RA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T N°20-28859354-0	01	\$ 2.316.000,00.
BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T. N°30- 71769289-2	02, 05, 08, 10, 11.-	\$ 6.311.520,00.-
LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7	04 alt. 0 (cantidad 12 unid.), 4 alt. 01 (cantidad 8 unid.), 06 07, 09, 12, 13, 15.-	\$ 2.635.600,00.-
TOTAL		\$ 11.263.120,00.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°834/ 2026.-


Gomez Yanina
Leg. 30187349/00

HRRG
A.R.